# COMUNICADO No. 001-2022-SUP-IIEEPP/UGELH/MACM

LA UGEL HUANCAYO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL AMBITO PROVINCIAL LO SIGUIENTE:

PRIMERO: En el marco de la Resolución Ministerial No. 109-2022-MINEDU por el cual se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el Proceso de Adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica", las IIEE Privadas están en la obligación de ingresar y subir información requerida por el MINEDU (AUTOREPORTE) en la plataforma SIMÓN, Plan de Monitoreo 31 (pm31) Instrumento 52, información sobre el adecuamiento a las Condiciones Básicas de las IIEE Privadas 2022.

Dicha acción ha sido solicitada a las IIEE Privadas a través de sus correos institucionales mediante los siguientes oficios:

- 1. OFICIO MULTIPLE Nº 100-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H-DIR de fecha 18 de abril 2022.
- 2. OFICIO MULTIPLE Nº 116-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H-DIR de fecha 29 de abril 2022.
- 3. OFICIO MULTIPLE Nº 155-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR de fecha 06 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** A la fecha existen IIEE Privadas que no han realizado la acción descrita en el considerando precedente (realizar el AUTOREPORTE en el SIMON PM 31 Instrumento 52), por lo que debemos recordar a las IIEE privadas que:

"El numeral 67.1 del artículo 67 del Reglamento de Centros Educativos Privados de Educación Básica aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, señala taxativamente el **deber de colaboración del promotor o director de la IIEE. Privada** en el desarrollo de la supervisión, el mismo que obliga al administrado a "(...) brindar al supervisor todas las facilidades para la ejecución de las acciones de supervisión, las cuales comprenden el acceso a las instalaciones en las que se presta el servicio educativo de Educación Básica de gestión privada, así como la obtención de información en general (...)".

"El incumplimiento en atender los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por la UGEL constituye **infracción LEVE** de acuerdo a lo normado en el número 1.3 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Reglamento de IE privadas de Educación Básica, aprobado por D.S. No. 005-2021-MINEDU".

"Asimismo, incumplir con su deber de colaboración constituye infracción GRAVE conforme el numeral 6.1 de la Tabla de Infracciones y Sanciones, de la normativa citada previamente, la misma que es pasible de sanción de MULTA DE HASTA CINCUENTA UIT (50 UIT)"

<u>TERCERO</u>: Finalmente se les reitera que el plazo para el cumplimiento por parte de los directores de las IIEE Privadas para realizar el AUTOREPORTE <u>VENCE DE FORMA INDEFECTIBLE E IMPRORROGABLE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022</u>, vencido el mismo se dará inicio a las supervisiones respectivas.

NOTA: EN CASO LA IIEE PRIVADA QUE REPRESENTA HA DADO CUMPLIMIENTO AL MISMO, OMITIR EL PRESENTE COMUNICADO.

Dr. Walter Raul Ore Ramos Director de la UGEL Huancayo

Abey Higgel Angel Congress Mangati COORDINADOR GENERAL DE SUPERVISION A HEE PRIVADAS USEL HUANCAYO



"Año de fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 06 JUN 2022

### OFICIO MULTIPLE Nº 0/55 -2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR

SEÑORES : PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR DE LOS NIVELES DE INICIAL. PRIMARIA Y SECUNDARIA Y EBA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO.

#### Presente. –

PERÚ

Ministerio de Educación

#### ASUNTO

: UNICO REITERATIVO A FIN DE QUE CUMPLA CON EL INGRESO. LLENADO Υ SUBIDA DE INFORMACIÓN (AUTOREPORTE) EN LA PLATAFORMA SIMON. EN EL PLAN DE MONITOREO PM31, INSTRUMENTO 52 SOBRE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES BASICAS DE LAS IIEE PRIVADAS 2022. CONFORME A LA RM No. 109-2022-MINEDU.

Dirección Regional

de Educación Junin

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial No. 109-2022-MINEDU.

- b) Oficio Múltiple No. 100-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H-DIR de fecha 18 de abril de 2022.
- c) Oficio Múltiple No. 116-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H-DIR de fecha 29 de abril de 2022.
- d) Oficio Múltiple No. 022-2022-GRJ/DREJ/DGI de fecha 02 de junio de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la Resolución Ministerial No. 109-2022-MINEDU y documentos de las referencias b) y c), a fin de REITERARLE POR UNICA VEZ A FIN DE QUE CUMPLA CON EL INGRESO, LLENADO Y SUBIDA DE INFORMACIÓN (AUTOREPORTE) EN LA PLATAFORMA SIMON, EN EL PLAN DE MONITOREO PM31, INSTRUMENTO 52 SOBRE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES BASICAS DE LAS IIEE PRIVADAS 2022, CONFORME A LA Resolución Ministerial No. 109-2022-MINEDU "Disposiciones para el Proceso de Adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de la Educación Básica".

Finalmente debo hacer de su conocimiento que el Incumplir con atender los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por la UGEL, constituye infracción LEVE de acuerdo a lo normado en el número 1.3 de la Tabla de Infracciones y Sanciones del Reglamento de IE privadas de Educación Básica, aprobado por DS 005-2021-MINEDU.

Asimismo, incumplir con su deber de colaboración constituye infracción GRAVE conforme al número:



6.1 de la Tabla de Infracciones y Sanciones, de la normativa citada previamente, la misma que es pasible de sanción de MULTA DE HASTA CINCUENTA UIT (50 UIT).

En caso la IIEE Privada que dirige haya cumplido con lo requerido, omita el presente reiterativo.

#### **ANEXO**:

• Cuadro Excel denominado base de datos de estudiantes y base de datos de docente y personal administrativo.

> Dr. Walter Raul Ore Ramoss Director de la UGEL Huancayo

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes, sin antes agradecer su predisposición y atención.

Atentamente,



### "Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

Huancayo, 29 de abril de 2022

#### Oficio Múltiple Nº0//6-2022- GRJ/DREJ/UGEL-H- DIR.

Señores (as): PROMOTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

DE LA EBR DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA DE

LA JURISCCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO.

Presente.-

ASUNTO: ACLARACION DE FECHA LIMITE PARA REALIZAR EL INGRESO, LLENADO Y

SUBIDA DE INFORMACION EN LA PLATAFORMA SIMON CORRESPONDIENTE AL

PLAN DE MONITOREO PM-31 Y AL INSTRUMENTO 052 SOBRE LAS

ADECUACIONES BASICAS DE LAS II.EE. DE GESTION PRIVADA PERIODO 2022.

REFENCIA: RM N° 109-2022-MINEDU

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0100-2022- GRJ/DREJ/UGEL-H- DIR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a su despacho, para saludarles de manera cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y a su vez: se comunica que en el oficio Múltiple Nº 0100-2022- GRJ/DREJ/UGEL-H- DIR, indica que, como fecha límite para subir al SIMON la información solicitada según RM Nº 109-2022-MINEDU DICE para el 29 de abril de 2022 y según las últimas disposiciones de ampliación del MINEDU DEBE DECIR 30 junio de 2022 el ingreso al SIMON correspondientes al Plan de Monitoreo PM-31 y al Instrumento 052, bajo responsabilidad administrativa y funcional cumplir con las disposiciones emanadas por las autoridades superiores como UGEL, DREJ y MINEDU.

Asimismo, se Solicita realizar el ingreso y subida de información en la plataforma SIMON, correspondientes al Plan de Monitoreo PM-31 y al Instrumento 052, en cumplimiento de la R.M, N° 109-2022 MINEDU, sobre las "Disposiciones para el Proceso de Adecuación de las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de la Educación Básica", bajo responsabilidad administrativa y funcional, correspondientes al plan de monitoreo "PM-31 sobre la Adecuación a las Condiciones Básicas de las II.EE. Privadas 2022".

Para tal efecto, adjunto el PPT de la Guía SIMON de Condiciones Básicas y el Video enviado por el MINEDU, ante cualquier duda o inconveniente comunicarse por el correo institucional y/o llamar al Coordinador General de II.EE. Privadas Abog. Miguel Ángel Camarena Manyari llamar al siguiente número de celular 940159245.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





in MURELLAN

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

Huancayo, 18 de abril del 2022

# OFICIO MÚLTIPLE Nº 100 -2022 - GRJ/DREJ/UGEL-H- DIR

Señores (as)

: PROMOTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

DE EBR Y EBA DE LA JURISCCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO.

Presente.-

**ASUNTO** 

: SOLICITO REALIZAR EL INGRESO, LLENADO Y SUBIDA DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMON CORRESPONDIENTES AL PLAN DE MONITOREO PM-31 Y AL INSTRUMENTO 052 SOBRE LAS ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES BASICAS DE LA IE

PRIVADAS 2022.

REFERENCIA

: RM N° 109-2022-MINEDU

Es grato dirigirme a su despacho, para saludarles de manera cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y a su vez: solicitar realizar el ingreso, llenado y subida de información en la plataforma SIMON, correspondientes al Plan de Monitoreo PM-31 y al Instrumento 052, en cumplimiento de la R.M. N° 109-2022-MINEDU, sobre las "Disposiciones para el Proceso de Adecuación de las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de la Educación Básica", con responsabilidad administrativa y funcional, correspondientes al plan de monitoreo "PM-31 sobre la Adecuación a las Condiciones Básicas de la IE Privadas 2022". Asimismo, debe ser (rellenado y adjuntado la información requerida al SIMON) para su respectivo análisis de evidencia, también se comunica que como fecha límite tienen la responsabilidad hasta el 29 de abril de 2022, no existiendo prorroga al plazo señalado.

Para tal efecto adjunto, adjunto la Guía para ingreso y llenado de información en la plataforma SIMON, para mayor información a lo solicitado debe comunicarse con los Equipo de Supervisores de I.E. Privadas de la UGEL Huancayo, o al correo supervisoresprivados@ugelhuancayo.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

